

APRUEBA FINANCIAMIENTO DE PROGRAMA "SEMANA DE EDUCACION PARVULARIA" DE LA SALA CUNA RAYITO DE SOL DE TRUPÁN.

HUÉPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3263 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
4. El Decreto Alcaldicio N°3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega autorización de firma de la Administradora Municipal.
5. El Ordinario N° 27 de fecha 10 de noviembre del 2016 emanado por la Directora Nicole Salazar Decart de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupán, donde solicita materiales e insumos de alimentos saludables para la celebración de la "Semana de la Educación Parvularia" a realizarse desde el 21 al 25 de noviembre del 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas.
6. El programa "Semana de la Educación Parvularia".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar Programa "Semana de la Educación Parvularia" para adquirir materiales e insumos de alimentos saludables, a realizarse desde el 21 al 25 de noviembre del 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas.
2. La posibilidad de financiar Programa "Semana de la Educación Parvularia" para adquirir materiales e insumos de alimentos saludables, a realizarse desde el 21 al 25 de noviembre del 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupán.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento Programa "Semana de la Educación Parvularia" para adquirir materiales e insumos de alimentos saludables, a realizarse desde el 21 al 25 de noviembre del 2016 en conjunto con las familias de niños y niñas de la Sala Cuna Rayito de Sol de Trupán, por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta pp mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114-5 Aplicación de Fondos JUNJI.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

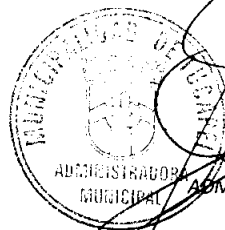


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/REMC/SMFM/gdc



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL